

Plan 040

40

0528

RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N°

8511-11.157/81

NEUQUEN, 17 ABR de 1981

de 1981

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria correspondiente a los profesores que dictan asignaturas del nivel terciario, en los Profesorados para la Educación Primaria, correspondiente al Plan N° 40 del Reglamento Curricular adoptado por Resolución N° 468/85; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Plan N° 40 contiene las asignaturas y carga horaria establecidas en las Resoluciones N° 348/83 y 1375/87 del Consejo Provincial de Educación;

Que se fundamenta la necesidad de incrementar en una hora la carga horaria de las asignaturas pertinentes para destinarlas no al dictado de clases sino a la tarea de integración de las áreas en forma institucional, ya que de ésta depende en gran medida el funcionamiento real de la estructura curricular adoptada y la adecuada eficacia organizativa que redundará en bien de la calidad de la educación;

Que lo indicado precedentemente posibilitará a la conducción de los Profesorados planificar en forma permanente e institucional, con el consiguiente seguimiento, la labor que deberán realizar los profesores en cada área y entre las áreas;

Que asimismo se viabilizará la colaboración y coordinación con el "Instituto de Formación Continua para Docentes" creado por Decreto N° 220/80 en el sentido de lo expresado en uno de los considerandos: "Que la Provincia cree, con Institutos de Formación Docente donde se brinde esa formación básica que deberá complementarse con cursos posteriores de actualización y perfeccionamiento en todas las áreas y de capacitación en aquellas que representan especializaciones dentro de la práctica docente, no contempladas en la formación inicial, de acuerdo con el Artículo 81) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Docente, aprobado por Resolución N° 6341/84;

Que la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior es aceptable porque, además de las razones expuestas, se trata de una óptima inversión educativa y con la mínima incidencia presupuestaria;

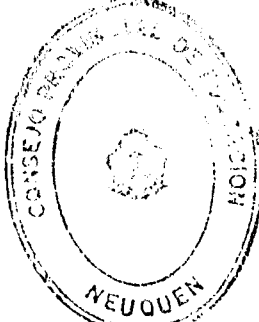
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

[Handwritten signatures]



//

- 1ro.) INCREMENTAR, al referendado del Poder Ejecutivo Provincial -Ley 565-, a partir del 01 de abril de 1991, en una (1) hora cátedra la carga horaria de las asignaturas que figuran en el Plan Nº 40 del Nomenclador Curricular, con excepción del Jefe de Area (Código 040 50 01), correspondiente al "Profesorado para la Educación Primaria", implementado en virtud de las Resoluciones Nº 348/83 y 1375/87.-
- 2do.) ESTABLECER que, por implementación de lo determinado en el punto 1ro. de la presente resolución, se desafectan del citado Plan Nº 40 el "Coordinador de Instituto" (Código 040 50 02) y el "Profesor Integrante de Area" (Código Nº 040 50 03), que en la actualidad no están cubiertos por docentes.-
- 3ro.) IMPUTAR, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: Jur. 09; S.A. 01; U.O. 32; Fin. 5; Func. 30; Secc. 1; Sect. 1; P.P. 01; p.p. 01 del Presupuesto Vigente.-
- 4to.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las comunicaciones correspondientes.-
- 5to.) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media; División Registro, Legalización y Equivalencia de Títulos; Area Administración de Personal y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior. Cumplido, ELEVAR al Ministerio de Educación y Cultura.- 06/1688

[Signature]
PROV. FENNY GORANSKY
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCARIO
Consejo Provincial de Educación

[Signature]
VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PROF. FLORCITA A. BADILERA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PROF. LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PROF. GUILLERMO CESAR VIGIL
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

M/R



PLAN : 040

ACTIVIDAD: 1 DOCENTE
NIVEL : 4 SUPERIOR
CICLO : 3 PROFESORADO
MODALIDAD: 13 PROF. P/LA EDUCACION PRIMARIA
RES. PVCIAL. N°: 040/83 - 528/91

COD.MATERIA DESCRIPCION CANT.HORAS

AREA : 1 DE FUNDAMENTACION TEORICA

AÑO : 01

2 REGIMEN ANUAL

040	01	01	FILOSOFIA DE LA EDUCACION I	3
040	01	02	PEDAGOGIA	4
040	01	03	DIDACTICA GENERAL I	5
040	01	04	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	5
040	01	05	HISTORIA Y POLITICA EDUCACIONAL	4
TOTAL HORAS :				21

AÑO : 02

2 REGIMEN ANUAL

040	02	01	FILOSOFIA DE LA EDUCACION II	3
040	02	02	PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	4
040	02	03	DIDACTICA GENERAL II	4
040	02	04	SOCIOLOGIA PARA EDUCADORES	3
TOTAL HORAS :				14

AREA : 2 DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL

AÑO : 01

2 REGIMEN ANUAL

040	01	01	DIDACTICA DE LA LENGUA I	4
040	01	02	DIDACTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES I	4
040	01	03	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS ELEM. BASICAS I	4
040	01	04	DIDACTICA DE LA MATEMATICA I	4
TOTAL HORAS :				16

AÑO : 02

2 REGIMEN ANUAL

040	02	01	DIDACTICA DE LA LENGUA II	4
040	02	02	DIDACTICA DE LA MATEMATICA II	4

1328/91

- 224 -

PLAN : 040

ACTIVIDAD: 1 _ DOCENTE
NIVEL : 4 _ SUPERIOR
CICLO : 3 _ PROFESORADO
MODALIDAD: 13 _ PROF. P/LA EDUCACION PRIMARIA
RES. PVCIAL. N°: 348/83 y 528/91

COD.MATERIA DESCRIPCION CANT.HORAS

AÑO : 02

2 REGIMEN ANUAL

040	02	03	DIDACTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES II	3
040	02	04	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS ELEM. BASICAS II	3
040	02	05	DIDACTICA DE LA EDUCACION MUSICAL	4
040	02	06	DIDACTICA DE LA EDUCACION PLASTICA	4
040	02	07	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	4

TOTAL HORAS: 26

AREA : 3 _ DE PRACTICA Y RESIDENCIA

AÑO : 01

2 REGIMEN ANUAL

040	01	01	OBSERVACION Y PRACTICA I	11
-----	----	----	--------------------------	----

TOTAL HORAS: 11

AÑO : 02

2 REGIMEN ANUAL

040	02	01	OBSERVACION Y PRACTICA I	11
-----	----	----	--------------------------	----

TOTAL HORAS: 11

AÑO : 03

1 REGIMEN CUATRIMESTRAL

040	03	01	RESIDENCIA (PROF. RESIDENCIA)	13
040	03	02	RESIDENCIA (PROF. AYUD. PRACT. Y RESIDENCIA)	8

AREA : 5 _ APOYO EDUCATIVO TOTAL HORAS: 21

2 REGIMEN ANUAL

040	00	01	JEFE DE AREA	12
040	00	04	PROFESOR AYUDANTE OBSERV. Y PRACTICA I	8
040	00	05	PROFESOR AYUDANTE OBSERV. Y PRACTICA II	8

TOTAL HORAS: 28
